



Tipo Norma	:Resolución 4049 EXENTA
Fecha Publicación	:06-12-2017
Fecha Promulgación	:30-11-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:AUTORIZA RECURSOS QUE INDICA PARA SER DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE HARINA Y ACEITE
Tipo Versión	:Única De : 06-12-2017
Inicio Vigencia	:06-12-2017
Fin Vigencia	:30-06-2018
Id Norma	:1112062
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1112062&f=2017-12-06&p=

AUTORIZA RECURSOS QUE INDICA PARA SER DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE HARINA Y ACEITE

Por resolución exenta N° 4.049, de 30 de noviembre de 2017, de esta Subsecretaría, los recursos hidrobiológicos que constituyan especies asociadas conforme a las resoluciones exentas N° 3.115 y N° 3.200, ambas de 2013, y sus modificaciones, que se capturen en la pesca dirigida a Anchoqueta, con red de cerco, en el área marítima de la XV a la IV regiones, podrán ser destinados a la elaboración de harina y aceite, siempre que no excedan de 300 kilos por viaje de pesca.

La presente resolución regirá desde la fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de noviembre de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).